

# LA NUEVA FACTURA DE LA LUZ

( MERCADO REGULADO )

**1.** FOMENTA LA SOSTENIBILIDAD Y HÁBITOS DE CONSUMO RESPONSABLES, OPTIMIZANDO EL USO DE LA RED ELÉCTRICA.

**2.** LA TARIFA DE ACCESO 2.0 TD SE APLICARÁ A TODOS LOS PUNTOS DE SUMINISTRO.

**4.** EL PRECIO VARIARÁ SEGÚN EL HORARIO DE CONSUMO (PUNTA/VALLE/LLANO).

**3.** LOS CONTRATOS PASAN A TENER DISCRIMINACIÓN HORARIA EN LOS TÉRMINOS DE POTENCIA Y ENERGÍA.

## ★ ADEMÁS:

- En cada punto de suministro constarán dos potencias, inicialmente serán iguales pero con posibilidad de contratar una potencia distinta para alguno de los dos períodos.
- Los cambios de potencia para adaptarse a los nuevos períodos, podrán realizarse sin coste alguno, dentro de los 12 meses siguientes al 1 de junio.

→ LA POTENCIA SE DIFERENCIA EN DOS PERÍODOS HORARIOS:

**PUNTA:** 8 A 24 H DE LUNES A VIERNES, DÍAS LABORABLES.

**VALLE:** 0 A 8 H DE LUNES A VIERNES, DÍAS LABORABLES Y LAS 24H LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS NACIONALES.



■ Punta ■ Valle

(\*) Festivos de ámbito nacional.

→ LA ENERGÍA SE DIFERENCIA EN TRES PERÍODOS HORARIOS:

**PUNTA (P1):** 10-14 H Y 18-22 H DE LUNES A VIERNES.

**LLANO (P2):** 8-10 H / 14-18 H Y 22-24 H DE LUNES A VIERNES.

**VALLE (P3):** 0 A 8 H LOS DÍAS LABORABLES Y LAS 24 H LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS NACIONALES.



■ Punta ■ Llano ■ Valle

(\*) Festivos de ámbito nacional.